

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de mayo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	8.128
Libras	30.680
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	238.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.565
Coronas noruegas	1.633

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares

Por Orden ministerial de fecha 30 de marzo de 1951 se ha resuelto lo siguiente: Adjudicar definitivamente a Boetticher y Navarro, S. A., el concurso de proyectos y ejecución de las compuertas y mecanismos de las presas proyectadas para la canalización del Manzanares, para el suministro y montaje en tres presas, con arreglo a su solución de cremallera circular para el movimiento de las compuertas de sector con mecanismo eléctrico, en la cantidad de 4.826.601,82 pesetas para las tres presas, con sujeción a las condiciones del concurso y a las que se indican en la Orden de adjudicación.

Madrid, 28 de abril de 1951.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.
2.816-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda de un grupo de cuarenta y cuatro viviendas protegidas en Estepona (Málaga), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Juan Piqueras Menéndez y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber, que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas Protegidas de este Instituto, en las horas hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso-subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos noventa y seis mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con doce céntimos (1.696.358,12), siendo la fianza para poder concurrir al concurso-subasta de treinta mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos (30.445,39), que se depositarán en la Caja General de Depósitos, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

Los pliegos de condiciones y presupuestos estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cuba, 19), Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas Protegidas (Génova, 24) y en la Cofradía de Pescadores de Es-

tepona (Málaga), en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de abril de 1951.—El Comisario, Pascual Díez de Rivera y Casares
912-O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 90 toneladas de carbón cribado, antracita, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este establecimiento hasta las doce horas del día 7 del próximo mes de mayo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro. El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 21 de abril de 1951.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.
939-O.

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversos productos químico-farmacéuticos (esencia geráneo, rosa salicilato metilo, talco, etc.), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este establecimiento hasta las doce horas del día 11 del próximo mes de mayo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro. Las muestras para su análisis deberán remitirse a este Centro con tres días de anticipación a la terminación del plazo fijado para la admisión de ofertas.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de abril de 1951.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.
940-O.

CENTRAL NACIONAL SINDICALISTA

BARCELONA

Escuela Superior de Tenería de Igualada

CONCURSO DE OBRAS

Se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de construcción de la Escuela Superior de Tenería de Igualada, al cual podrán concurrir las Empresas e industriales interesados, con sujeción a los proyectos, Memorias, presupuesto y pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S. (vía Layetana, núm. 18, pral.), durante quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo durante ese mismo plazo presentar en la citada Dependencia las proposiciones para tomar parte en el concurso.

Barcelona, 12 de abril de 1951.—El Presidente de la Junta Económico-administrativa Provincial.
927-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CIUDAD REAL

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto Instrucción Pública y Beneficencia, emisión de 1917, núme-

ros 623 y 969, expedidas a favor de la Escuela y Hospital de Solana (Ciudad Real), por un capital de 627,18 pesetas y 5.951,25 pesetas, respectivamente, se hace público el presente anuncio para general conocimiento, y en especial, de la persona en cuyo poder puedan encontrarse las referidas inscripciones, para que las presente en esta Delegación, y de no hacerlo transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se elevarán los expedientes de extravío a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su anulación y expedición de sendos duplicados, quedando aquellas sin ningún valor ni efecto.

Ciudad Real, 16 de octubre de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
265-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Mahou, en representación de la Sociedad Comercial Ibérica de Productos Lácteos, S. A.

Capital: 4.800.000 pesetas.

Producción: Leche concentrada al 1/4, 250.000 litros. 2.500.000 pesetas.

Leche pausterizada, 720.000 litros, pesetas 1.656.000.

Mantequilla, 10.000 kilogramos, pesetas 1.658.000.

En conjunto, 4.786.000 pesetas.

Esta maquinaria empleará el 47 por 100 de maquinaria extranjera y las materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.825-O.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Milà Tàrra.

Objeto de la industria: Instalación frigorífica para la conservación de frutas.

Producción: 18.000 frigorías hora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.764-O.

Peticionario: D. Antonio Manils Camp. Objeto de la industria: Fabricar carretes, canillas y otras piezas torneadas en madera.

Producción: Canillas y carretes, 125.000; piezas diversas, 5.000 al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.771-O.

Peticionario: Don Angel Vallvé Morera.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la construcción de autovagonetas accionadas por motor de explosión.

Producción: 120 autovagonetas anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.679-O.

Peticionario: Don Casimiro Busquets Casanovas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para entretenimiento, conservación y reforma de las instalaciones químicas y construcción de pequeñas máquinas, instrumentos y dispositivos de la ciudad industria.

Producción: 1.000 piezas especiales y pequeños aparatos para la industria química.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
905-O.

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Pilar Cobas Gil.

Objeto: Ampliación de su industria de serriería mecánica, de una máquina de labrar madera accionada por un motor de 3 H. P.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 18 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.735-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Bienvenido de la Roca Segura.

Objeto: Nuevo cinematógrafo en Peñas de San Pedro.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen convenientes, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 20 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.736-O.

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

Objeto: Instalación de cámaras frigoríficas con dos compresores movidos por motores de 4 H. P., para el servicio del mercado de abastos.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.737-O.

Peticionario: Don Gregorio Lluch Pardo.

Objeto: Nueva industria de cinematógrafo en Villa de Ves.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 23 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.738-O.

Peticionario: Don Jaime García Ballesteros.

Objeto: Nueva industria de cinematógrafo en Minaya, capaz para 404 localidades.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 23 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, V. Santa María.
2.739-O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Inés Román Cárdenas, viuda de Ruiz.—Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de fundas de paja para botellas, siete máquinas productoras de fundas, una máquina de hacer cabezas y una prensa.

Producción de la ampliación: Esta ampliación no supone aumento de la producción que actualmente tiene, siendo la finalidad única conseguir una labor más perfecta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, núm. 15).

Cádiz, 23 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.
2.740-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Badía Figueroles, como gerente de la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A. (SECE).

Domicilio: Barcelona, plaza Cataluña, número 9.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica, para la elevación de agua para riego.

Cantidades: Transformador de 80 KVA., a 25.000/220-127 V.; y línea de 200 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 23 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
2.752-O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Villén Gálvez.

Objeto de la petición: Establecimiento de un ramal de línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 15.000 voltios, que derivando de la línea particular de don Rosendo Sánchez Valverde, a quien suministra la Hidroeléctrica del Chorro, S. A., y siguiendo un trazado de unos 800 metros de longitud, terminará en una estación transformadora de 15 KVA., relación 15.000/220-127 V., a instalar en el lugar conocido por «Venta de Fantasía», en término municipal de Alcalá la Real.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.747-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Lorez Outón.

Objeto: Ampliar su industria de serriería mecánica, sita en Noya, con la instalación de una sierra de cinta, de 1.10 metros de diámetro, acoplada a transmisión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 13 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
256-3-O.

Peticionario: «Guitián y Martínez, Sociedad Limitada».

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de conservas, sita en esta capital, con la instalación de una máquina cerradora «Reinerts», con motor de 1 H. P.; una cerradora «Somme», automática, con motor de 2 H. P.; un cocedor; un quemador de gas-oil; un ventilador con motor de 1/8 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
256-2-O.

Peticionario: Don Ramón Agra Pardo.
Objeto: Ampliación de capital y número de obreros al objeto de ampliar la cuantía de la reserva para efectos de materias intervenidas, en su industria de confitería, sita en Santiago.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1.º primer o.

La Coruña, 20 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
256-1-O.

Peticionario: Don Modesto Ordóñez Gómez.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de conservas, sita en Malpica, con la instalación de una máquina cerradora, semiautomática «Somme»; un cocedor de 1,19 x 1,16 x 1,96; un motor eléctrico de 2 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1.º primer o.

La Coruña, 18 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
256-O.

LERIDA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD

Peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»

Clase de industria: Central hidroeléctrica.

Emplazamiento: Carretera de Balaguer a la frontera, entre Escaló y Esterrí (salto de Espot).

Potencia: 15.400 KVA.

Se desea importar: tres interruptores, 138 kv. 1.200 A; tres limitadores de sobretensión en circuito de 138 kv.; seis condensadores y seis limitadores de sobretensión, para protección de alternadores; un cuadro de control, tipo Duplex y material complementario.—De un importe total aproximado de 1.865.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (legible).
255-O.

LUGO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Gallegas, S. A.

Objeto de la petición: Separación de la fabricación de tejas, de la de ladrillos, instalando en nave aparte las galleteras de fabricación de estos últimos. La maquinaria a ampliar es: dos galleteras, un elevador de vagonetas, un molino de martillos, un torno y un galadro, con potencia eléctrica total de 74 C. V.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 20 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
257-2-O.

Peticionario: Don Eduardo Martín Alonso.

Objeto de la petición: Instalar un transformador de 200 KVA, con relación de transformación de 20.000 a 220/127 voltios, para su industria de fabricación de fécula de patata, dextrinas, glucosa y tapioca, en Sarria.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 20 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
257-1-O.

Peticionario: Don Agustín Lafuente Fernández.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de pasteurización de leche para la fabricación de quesos y mantequillas. La maquinaria a instalar con la ampliación es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 20 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
257-O.

MALAGA

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Mata Vergel.

Objeto: Legalización de laboratorios anejo a farmacia.

Emplazamiento: Málaga.
Producción: 30.000 tubos de pasta dentífrica «Sulfadenta».

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 20 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
2.753-O.

Peticionario: Don Manuel Campos Parra.

Objeto: Legalización de ampliación de maquinaria en su fábrica de caramelos, por instalación de una máquina de vapor de 4 H. P. como reserva, una troqueladora a pedal, un perol con hornillo y dos mesas de enfriar, con aumento de producción mediante reserva industrial.

Producción actual: 75.000 kilogramos. Con la ampliación: 140.000 kilogramos. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
2.754-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Frigoríficos Malagueños, Sociedad Anónima.»

Objeto: Instalación de cámaras frigoríficas de unos 4.500 metros cúbicos en total para conservación de diversos productos; empleando un capital de unos 2.500.000 pesetas.

Emplazamiento: Málaga.
Producción: Conservación de productos alimenticios en cantidad variable.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 12 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
2.757-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Laboratorios Sur de España, S. A.»

Objeto: Ampliación de una máquina para comprimidos con electromotor de 1,5 H. P.

Emplazamiento: Málaga.
Producción: No varía con la ampliación.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 17 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
2.759-O.

Peticionario: Doña Dolores Moscoso Martínez.

Objeto: Ampliar su fábrica de aceite de oliva instalando una fábrica de aceite de orujo.

Emplazamiento: Cuevas de San Marcos.
Producción: Unos 42.500 kilogramos de aceite de orujo por campaña.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 11 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
2.758-O.

Peticionario: «Laboratorios Nicolich.»
Objeto: Instalar sección de inyectables de productos oftálmicos.

Emplazamiento: Málaga (ciudad).
Producción: Preparación de unas 40.000 ampollas anualmente.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 17 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
2.756-O.

Peticionario: «Silva Hermanos, S. L.»

Objeto: Incorporación a su industria de fabricación de chocolates de otra de igual clase adquirida a don Antonio Jiménez Jiménez, englobando ambas, y ampliación de maquinaria en el conjunto industrial resultante, instalando una batidora-atemperadora, una batidora simple, una peladora de almendras, un tamizador de cacao, otro de azúcar, un compresor frigorífico, dos electromotores de 3 H. P. y sustitución de un tostador a mano por otro «Gruber», con electromotor de 1,5 H. P.

Producción: Actual, según cupos, que no variará. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
2.755-O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Sociedad Bilbaína de Maderas y Alquitranes». Castejón.

Objeto de la industria: Establecer en Castejón una línea de transporte a 30 kilovatios y centro de transformación a 220 voltios y 100 KVA., para accionamiento de su industria de creosotado de traviesas con energía de «Electra Carcar, Sociedad Anónima».

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados

por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 13 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

261—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Lafaja Izu. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de bebidas, gaseosas y sifones.

Producción: 93.500 litros de gaseosas y 25.000 litros de sifones más al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 17 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.768—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

La Sociedad Limitada «Huarté y Cía.», Sección de Industrias Metálicas, domiciliada en Pamplona, desea sustituir una máquina rectificadora por otra máquina de rectificar universal, de marcha automática, de precisión $\pm 1,4\%$, de procedencia alemana, con un valor aproximado de 200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 12 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

260—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «F. Goñi Mayo e Hijos.» Pamplona.

Objeto: Instalación de una máquina de chamuscado de 60 husos.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 13 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

259—O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Ojea Mouré.

Objeto: Ampliar una industria de aserradero de maderas en Loeda (Piñor de Cea), con una machihembradora.

Maquinaria a importar: Una machihembradora de procedencia sueca, con capacidad de producción del orden de 80 metros cuadrados hora, valorada en 90.000 pesetas.

Las materias primas serán nacionales y no sufrirán variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. José Ochoa.

2.746—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Objeto: Instalación de una estación transformadora de intermedia en el apoyo 48 de la línea de Tejina, transformador de 5 KVA., 6.000 \pm 5 por 100 220-115 voltios, para suministro de energía eléctrica al barrio del Socorro, de Tegueste.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 13 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

258—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Objeto: Instalación de una estación de transformación, que se conectará al cable de alimentación núm. 4, para el uso de la refinería de petróleo, transformador de 320 KVA., de 6.000 \pm 5 por 100, 220-127 voltios.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 13 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

258-1—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Objeto: Instalación de una estación semisubterránea para un transformador de 100 KVA., 6.000 \pm 5 por 100, 220-115 voltios, en el muelle sur de esta capital, para la estación de bombeo de agua de refrigeración de la Empresa petrolífera.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 13 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

258-2—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Fariña Alvarez en nombre de Sociedad o Cooperativa en constitución.

Objeto: Desmontado, hilado y tejido de algodón, con 12 desmontadores, 3.000 husos de hilar y 80 telares.

Emplazamiento: Isla de Tenerife.

Producción anual: 220 Tm. de aceite y 400 Tm. de harina de algodón; 342 Tm. de algodón en rama (resto consumido en hilatura propia); 54 Tm. de hilo del 22 (resto consumido en telares propios), y 800.000 metros de empaesa de 120 gramos metro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 17 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

258-3—O.

Peticionario: «Contratas Canarias, S. L.»

Objeto: Instalación de un taller de re-

paraciones mecánicas con fundición en esta capital.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Reparaciones mecánicas diversas, principalmente en el material propiedad de la propia Empresa solicitante.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

258-4—O.

T O L E D O

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cerámica San José, S. L.»

Objeto de la petición: Ampliar su industria de «Fábrica de Tejas y Ladrillos» con la instalación de un motor de gasolina de 45 H. P. y un remolador de tierra.

Emplazamiento: Villaluenga.

Capacidad de producción: Unas 300.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 23 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

2.741—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José López Campa-

nero. Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de hielo.

Emplazamiento: Santa Cruz de la Zarza.

Capacidad de producción: 500 kilogramos de hielo en veinticuatro horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 24 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

2.742—O.

Z A M O R A

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Folgado Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos con un par de piedras de 1,10 m. ϕ y un motor de gas-oil de 20 C. V. en Cabanías de Aliste.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado, debidamente reintegrados, que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 20 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

2.733—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Mellanes.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica trifásica aérea de 3.750 metros de longitud, a la tensión de 5.500 voltios,

con transformador de 5 KVA. y red de distribución en baja tensión en el pueblo de Mellanes.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado, debidamente reintegrados, que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 24 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barreira.
2.734—O.

DISTRITOS MINEROS CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.»

Objeto: Instalación de un horno túnel para mejorar la fabricación de piezas de su fábrica de productos refractarios, sita en Peñarroya-Pueblonuevo.

Producción: De 12 a 15 toneladas métricas de materiales refractarios cada veinticuatro horas, siendo el funcionamiento del horno, continuo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle Claudio Marcelo, núm. 21.

Córdoba, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.
263—O.

MURCIA

Por esta Jefatura de Minas se ha declarado la cancelación del expediente de permiso de investigación «Santa Bárbara», número N-20.724, de 20 pertenencias de mineral de barita, sito en término municipal de Lorca.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Murcia, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
867—O.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 1975. Nombre, «Piedad». Mineral, hierro. Hectáreas, 42. Término municipal, El Frasno. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 74, de 3 de abril de 1951.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 4 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.
869—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de febrero de 1950 falleció en el mar el obrero Francisco Larrañaga Burgoa, de dieciocho años de edad, natural de Ondarroa (Vizcaya), hijo de Pedro y de Angela, domiciliado en Las Arenas (Bilbao), que trabajaba al servicio de don Rafael Urive Uriarte.

Por consecuencia de accidente de trabajo

ocurrido el día 17 de agosto de 1950, falleció en Membrilla el obrero José Díaz Pintado Alvarez, de veintitrés años de edad, natural de Membrilla (Ciudad Real), hijo de Julián y de María de los Angeles, domiciliado en calle Nueva, núm. 42, Membrilla (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de don Ricardo y don León Herrera Esteban.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña, en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Salvador Laguna Muñoz.

Nombre de los representantes en Sevilla: Don Carlos Candáu y don José Luis Iriarte. Avenida de Eduardo Dato, 25.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radican las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto, que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de abril de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, R. Suárez Pazos.
897—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Montaña Jiménez Correa.

Nombre de los representantes en Sevilla: Don Carlos Candáu y don José Luis Iriarte. Avenida de Eduardo Dato, 25.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referido plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.
898—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

Información pública del «Proyecto de Canal de Riego de las Vegas Bajas de la margen izquierda del Guadiana (Canal de Lobón)»

Aprobado por Orden ministerial de 10 de abril actual el trazado de la totalidad del Canal de Riegos de las Vegas Bajas de la margen izquierda del Guadiana (Canal de Lobón), y además, técnicamente, el proyecto de detalle del primer tramo del canal mencionado, comprendido entre el origen en la presa de Montijo y el arroyo Valdeoveja, los Servicios Hidráulicos del Guadiana someten estos proyectos a información pública, de acuerdo con lo que preceptúa la Ley para construcciones hidráulicas con destino a riegos, de 7 de julio de 1911, en su artículo 12.

Esta Dirección asigna un plazo de treinta días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante él podrán reclamar contra dicho proyecto los que se consideren perjudicados por sus características, así como para que los interesados en esta obra formulen los ofrecimientos de auxilio con que estén dispuestos a contribuir para su realización.

Tanto las reclamaciones como los ofrecimientos deberán presentarse en las oficinas de esta Dirección de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en Mérida, Plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del Proyecto se expondrá al público en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en Mérida, durante el plazo de treinta días.

2.ª Por el Ingeniero Director de los citados Servicios se facilitará al público los datos del proyecto que sean solicitados. La Dirección de estos Servicios pondrá en caso necesario la ampliación del plazo para la admisión de reclamaciones.

3.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Canal de Lobón, objeto del proyecto mencionado, se deriva del río Guadiana, en la Presa de Montijo, a unos ocho kilómetros agua abajo de Mérida.

Con él se regarán las vegas bajas de la margen izquierda de dicho río, situadas en los términos municipales de Mérida, Arroyo de San Serván, Lobón, Talavera la Real y Badajoz, todos de la provincia de Badajoz.

Se prevé regar con él 9.750 hectáreas con agua rodada y 1.300 hectáreas con agua elevada; asimismo, se prevé la ampliación de riegos con elevación de 1.800 hectáreas a la izquierda de la traza.

El desnivel de 8.850 metros que presenta el canal en las proximidades del arroyo Valdeoveja permite el establecimiento de un aprovechamiento hidroeléctrico de 550 kw.

La longitud total del canal es aproximadamente 57 kilómetros.

Como obras importantes se tienen los túneles bajo los cerros de La Pedernala, Santa Olalla y Lobón; los acueductos sobre los arroyos Trinero, Golfín, Guadajira, Entrín y Santa Amalia, y varios pasos bajo la carretera de Madrid a Badajoz.

Aproximadamente, el canal de Lobón permitirá disponer, como media, de 171 hectáreas de superficie regable con agua rodada por kilómetro de longitud; si se tiene en cuenta los riegos elevados y la posible ampliación de éstos, la cifra ascendería a 225 hectáreas por kilómetro.

Concretándose, al primer tramo del canal de Lobón entre el origen y el arroyo Valdeoveja, al cual se refiere explícitamente la Orden de aprobación de 10 de abril citada, sus características son:

Longitud: 17.886 kilómetros.

Superficie dominada: 1.914,60 hectáreas de riego con agua rodada; 1.300 hectáreas a regar, con agua elevada, y la zona de posible ampliación elevada de 750 hectáreas.

Se ha capacitado para un caudal normal, en origen, de 11 m³/seg., y para un caudal máximo en caso de ampliación de 16 m³/seg.

El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 25.457.071,96 pesetas por administración y concurso; de pesetas 27.879.264,34 por contrata y concurso.

Madrid, 24 de abril de 1951.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá.

876.—O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

En uso de las facultades que me están conferidas, en 12 del corriente mes, he resuelto anunciar la convocatoria para el concurso de destajo, para la ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de precios para la construcción del camino vecinal de «Fuente Palmera a Posadas con enlace a la Aldea de Hochavillo del Río (término de Fuente Palmera.—Destajo número 3)», cuyo presupuesto de administración asciende a ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas veintinueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos (pesetas 174.429,84), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 95, correspondiente al día 21 del actual mes.

Se admitirán proposiciones, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio, reintegradas con timbres del Estado de 4,75 pesetas y tim-

bres provinciales de seis pesetas; celebrándose el destajo a las doce horas del primer día hábil que siga.

La fianza provisional para licitar asciende a tres mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos (3.488,59 pesetas), dos por ciento del presupuesto.

Córdoba, 23 de abril de 1951.—El Presidente (ilegible).

928.—O.

TARRAGONA

En la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 13 de los corrientes se acordó convocar un concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Gandesa, vacante por renuncia del titular en 31 de marzo de 1951, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. La zona cuya vacante se anuncia es la de Gandesa, que comprende los pueblos siguientes: Arnes, Ascó, Batea, Benisanet, Bot, Caseras, Corbera, Fatarella, Flix, Gandesa, Horta, Miravet, Mora de Ebro, Pinell, Pòria de Masalauca, Prat de Compète, Ribarroja y Villalba.

Segunda. El promedio del cargo de valores del último bienio es de 6.076.680,11 pesetas (seis millones setenta y seis mil seiscientos ochenta pesetas con once céntimos).

Tercera. Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de Hacienda pertenecientes, en situación activa, a alguno de los Cuerpos que indica el artículo 24 del vigente Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

b) Los funcionarios provinciales; y

c) El resto de los españoles.

Cuarta. El orden de preferencia para fallar el concurso es el indicado en la base anterior, observándose para la elección lo dispuesto en la norma segunda del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación si concurren funcionarios de Hacienda; a falta de éstos, se fallará entre funcionarios provinciales concurrentes, varones, mayores de edad, que lleven cuatro o más años de servicios en la fecha de la vacante, siendo preferencia la mayor categoría y clase, y como mérito preferente absoluto, la posesión del certificado de aptitud para ejercer el cargo de Recaudador.

A falta de concurrentes funcionarios, la Corporación designará libremente entre los demás, que necesariamente deberán ser varones mayores de edad y con plena capacidad jurídica, o si lo considera conveniente, declarará desierto el concurso.

Quinta. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro de la Secretaría de esta Corporación, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y con sello provincial de 1,50 pesetas, en las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A dichas solicitudes se acompañará la documentación siguiente:

a) Funcionarios de Hacienda:

Los comprendidos en los grupos primero y segundo que señala el párrafo tercero de la norma segunda del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, certificación ajustada al modelo número 1 de dicho texto legal.

Los comprendidos en el grupo tercero de aquel artículo, certificación de aptitud que demuestre su clasificación.

Los comprendidos en el grupo cuarto, hojas de servicios debidamente autorizadas.

b) Funcionarios provinciales:

Certificación que acredite su condición, en la que deberá constar su categoría, clase, antigüedad, cargo que desempeña y que carece de nota desfavorable en su expediente personal y copia autorizada del documento en el que se reconozca la aptitud para desempeñar el cargo de Recaudador.

c) Demás concursantes:

Certificación de nacimiento, legalizada si no corresponde a la jurisdicción de esta Audiencia Territorial; certificación de buena conducta, autorizada por la Alcaldía de su residencia; certificación negativa de antecedentes penales y certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

Todos los concurrentes podrán presentar, además, toda la documentación que consideren conveniente para acreditar sus méritos o su mejor derecho.

Sexta. El presente concurso será resuelto antes de transcurrir dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Séptima. El Recaudador designado para ocupar la vacante que se anuncia deberá constituir fianza, a disposición de esta Excm. Diputación Provincial, para responder de su gestión, dentro de los dos meses siguientes, a contar del día inmediato a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser de dos clases:

1.ª Individual, del diez por ciento del promedio de cargo de valores que señala la base segunda, equivalente a la cantidad de 607.668,01 pesetas (seiscientos siete mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con un céntimo), que quedará afectada exclusivamente a su gestión al frente de la zona; y

2.ª Colectiva, del uno por ciento de aquel promedio, equivalente a la cantidad de 60.766,80 pesetas (sesenta mil seiscientos sesenta y seis pesetas con ochenta céntimos), que quedará afectada tanto a su gestión personal como a la de los restantes Recaudadores de la provincia.

* En uno y otro caso la fianza podrá constituirse en metálico, o en valores del Estado, o en cédulas del Banco de Crédito local.

Octava. Las remuneraciones que percibirá el Recaudador designado serán las siguientes:

a) El uno entero noventa centésimas por ciento (1,90 por 100) sobre los ingresos de contribuciones del Estado efectuados en período voluntario.

b) La totalidad del premio a que hace referencia el artículo 195 del vigente Estatuto de Recaudación.

c) El cuarenta por ciento (40 por 100) sobre la participación que corresponda a la Corporación en ingresos de ejecutiva (incluso de certificaciones) recaudados con el 10 por 100 de recargo.

d) El cincuenta por ciento (50 por 100) sobre la participación que corresponda a la Corporación en ingresos de ejecutiva (incluso certificaciones) recaudados con el 20 por 100 de recargo.

e) El cincuenta por ciento (50 por 100) sobre los ingresos efectuados por cuenta de las Corporaciones y Entidades que confía a la Excm. Diputación Provincial la cobranza de sus valores.

f) El cinco por ciento (5 por 100) sobre los ingresos efectuados en período voluntario de valores recaudados en arbitrios provinciales.

Novena. Todos los gastos que ocasione la prestación de este servicio serán de cargo del Recaudador designado, incluso los impuestos que gravan los premios o remuneraciones a que tenga derecho.

Décima. El cargo de Recaudador de contribuciones e impuestos es incompatible con el desempeño, sea o no retribuido.

do, de cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, así como con el ejercicio, dentro de la propia zona, de cualquier industria o comercio, como exige el artículo 28 del vigente Estatuto de Recaudación.

Undécima. El Recaudador designado para ocupar la vacante que se anuncia realizará la cobranza, tanto en período voluntario como en el ejecutivo, de las contribuciones e impuestos del Estado que se le encomienden, con estricta sujeción al vigente Estatuto de Recaudación, demás disposiciones complementarias e instrucciones dictadas por el Jefe del Servicio. Sus derechos, deberes y obligaciones serán regulados asimismo por el citado texto legal y disposiciones concordantes.

Duodécima. En el caso de que el Ministerio de Hacienda acuerde la cesación de esta Corporación en el Servicio recaudatorio que le ha sido encomendado, el Recaudador designado cesará también en su cargo, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

Décimotercera. Si el Recaudador nombrado no constituye la fianza que señala la base séptima en el plazo en la misma indicado, le será de aplicación la norma sexta del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

Décimocuarta. El Recaudador designado no adquirirá el carácter de funcionario provincial si procede del Ministerio de Hacienda, ni se le reconocerá derecho alguno en tal concepto.

Décimoquinta. No podrá el Recaudador nombrado encargarse de la cobranza de cuotas o exacciones de otras Corporaciones, Entidades u organismos de cualquier género sin obtener previamente en cada caso la autorización de esta excelentísima Diputación.

Décimosexta. En todo lo no previsto en las bases de este concurso se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del Servicio, de 11 de febrero de 1943, Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, y acuerdos de la Corporación.

Décimoséptima. La Excm. Diputación Provincial se reserva el derecho de variar el premio de cobranza a percibir por el Recaudador cuando lo estime conveniente.

Tarragona, 25 de abril de 1951.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

932—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, por el presente se anuncia oposición para proveer veinticuatro plazas de Auxiliares administrativos taquígrafos-mecanógrafos, con el haber inicial de 8.000 pesetas anuales, que será incrementado con el aumento del 10 por 100, progresivamente, por cada cuatro años de servicio, con sujeción a las bases y programas que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 18 de abril actual y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa consistorial, en las cuales se da exacto cumplimiento a la Ley de 17 de julio de 1947.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

a) Ser español y cumplir la edad mínima de dieciocho años o la máxima de treinta y cinco dentro del año 1951.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

e) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros organismos.

f) Resguardo de haber satisfecho 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

g) Los aspirantes femeninos justificarán haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios de la oposición, que no podrán comenzar hasta pasados tres meses desde la publicación de este anuncio, serán cuatro, y versarán sobre las materias contenidas en las bases y programa que se publican en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» a que se hace referencia.

Madrid, 25 de abril de 1951.—El Secretario general, M. Berdejo.
929—O.

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, por el presente se anuncia concurso-oposición para proveer 125 plazas de Auxiliares administrativos, con el haber inicial de 8.000 pesetas anuales, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivamente, por cada cuatro años de servicio, con sujeción a las bases y programa que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 16 de abril actual y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, en las cuales se da exacto cumplimiento a la Ley de 17 de julio de 1947.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español y cumplir la edad mínima de dieciocho años o la máxima de treinta y cinco dentro del año 1951.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

e) No haber sido castigado con sanción alguna, y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros organismos.

f) Resguardo de haber satisfecho 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

g) Los aspirantes femeninos justificarán haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios del concurso-oposición, que no podrán comenzar hasta pasados tres meses desde la publicación de este anuncio, serán tres, y versarán sobre las

materias contenidas en las bases y programa que se publican en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» a que se hace referencia.

Madrid, 25 de abril de 1951.—El Secretario general, M. Berdejo.
930—O.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del actual, acordó anunciar nueva subasta pública para la enajenación de 42 solares del Proyecto de Urbanización de los terrenos situados frente a la Playa del Pinar, de este término municipal.

Los referidos solares son los siguientes:

Manzana B)

Solar núm. 1.—Superficie, 800 metros cuadrados.

Solar núm. 2.—Superficie, 875 metros cuadrados.

Solar núm. 3.—Superficie, 496 metros cuadrados.

Solar núm. 4.—Superficie, 1.035 metros cuadrados.

Solar núm. 5.—Superficie, 1.050 metros cuadrados.

Manzana C)

Solares números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.—Con una superficie cada uno de ellos de 975 metros cuadrados.

Manzana D)

Solares números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.—Con una superficie cada uno de ellos de 975 metros cuadrados.

Manzana E)

Solares números 1 y 8.—Con una superficie cada uno de ellos de 875 metros cuadrados.

Manzana J)

Solar núm. 1.—Con una superficie de 660 metros cuadrados.

Solares números 2 y 3.—Con una superficie cada uno de ellos de 460 metros cuadrados.

Solar núm. 4.—Con una superficie de 454 metros cuadrados.

Solar núm. 5.—Superficie de 760 metros cuadrados.

Solar núm. 6.—Con una superficie de 864 metros cuadrados.

Solar núm. 7.—Superficie, 900 metros cuadrados.

Solar núm. 8.—Con una superficie de 640 metros cuadrados.

Manzana K)

Solar núm. 1.—Con una superficie de 725 metros cuadrados.

Solares números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.—Con una superficie cada uno de ellos de 875 metros cuadrados.

Manzana L)

Solar núm. 1.—Superficie, 816 metros cuadrados.

Solar núm. 7.—Superficie, 750 metros cuadrados.

Solar núm. 8.—Superficie, 816 metros cuadrados.

El precio unitario de licitación será el de seis pesetas metro cuadrado, al alza.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, teniendo lugar en la Casa Capitular de esta ciudad, y doce horas de la mañana del día siguiente hábil de transcurrir veinte días al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asistencia de otro señor Vocal de la Comisión Municipal Permanente y el Secretario de la Corporación Municipal.

Los pliegos para optar a esta subasta se podrán presentar en el plazo comprendido desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior al de la subasta, ambos inclusive, en la Secretaría municipal, negociado de Hacienda, durante las horas de oficina, de once de la mañana a una de la tarde, y en donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán con el timbre correspondiente, en sobre cerrado, que expresará: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de solares frente a la playa del Pinar.» Y en sobre aparte, abierto, se acompañará el resguardo de haber depositado la fianza provisional de 500 pesetas, más la cuota del licitador.

No se determinarán el solar o solares a que se aspire, y las proposiciones serán calificadas por la Mesa por riguroso orden de mayor a menor oferta hasta el número de 42, eligiendo libremente el mejor postor, y así sucesivamente, el solar que le interese, el que le será adjudicado provisionalmente.

El hecho de presentar una proposición lleva consigo la obligación de tomar a su cargo uno de los solares disponibles o perder la fianza depositada, determinándose en los pliegos de condiciones todo cuanto hace referencia sobre no elección por incomparecencia, empates, etc.

Durante un plazo de cinco años, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, el solar adjudicado estará exento de toda clase de arbitrios municipales.

El relleno del solar será de cuenta del adjudicatario, así como el construir la cerca recayente a la calle, prohibiéndose las enajenaciones hasta que se haya levantado la edificación, que no podrá exceder de una altura superior a siete metros sobre la rasante oficial.

El bastanteo de poderes será efectuado por cualquiera de los Letrados en ejercicio en el ilustre Colegio de esta capital.

Castellón, 23 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número... enterado de las condiciones por las que el excelentísimo Ayuntamiento de Castellón saca a subasta pública 42 solares del proyecto de urbanización de los terrenos de la playa del Pinar, acepta íntegramente las condiciones de la referida subasta y se compromete a tomar a su cargo... (uno o varios solares), por el precio de ... pesetas metro cuadrado.

(Fecha y firma.)

901-0.

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de hoy, y sin perjuicio de las reclamaciones que al amparo del artículo 312 de la Ley de Régimen Local se puedan formular contra los pliegos de condiciones aprobados en la misma sesión, se hace saber que a las doce horas del día en que se cumplan los veinte laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar el acto de enajenación en pública subasta de los corchos procedentes del aprovechamiento suberoso a realizar en el año forestal actual, y que se detallan en el pliego de condiciones facultativas que obran en el respectivo expediente.

Se calcula el aprovechamiento en 3.000 quintales métricos de corcho segundero, o de reproducción, de diez años, y 90 quintales métricos de corcho bornizo.

El tipo de licitación será de noventa y cinco pesetas por quintal métrico segundero o de reproducción y sesenta pesetas para el mismo peso de bornizo, y las propuestas se harán a la alza a partir de dicho tipo. Las proposiciones para tomar parte en la subasta versarán, exclusivamente, sobre el precio de dicho corcho de reproducción. El hecho de presentar propuesta para optar a este aprovechamiento suberoso, obliga al proponente a adquirir todo el bornizo que la operación produzca.

El producto será entregado en pila cargadero-camión. La saca y transporte a pila cargadero-camión serán de cuenta del Ayuntamiento, y el peso en los referidos cargaderos se efectuará, sin descuento alguno, después de quince días, como mínimo, de sacado, y en la siguiente forma: A la llegada de las caballerías que efectúan el transporte, y pesándose los fardos, o tercios, en la cabria establecida a tal fin, y descontando, en cada carga, un kilogramo en concepto de tara, por cordeles o lazos.

El corcho corre por cuenta y riesgo del Ayuntamiento hasta el momento del peso, y después, de cuenta y riesgo del rematante.

Será considerado como corcho segundero, o de reproducción, para los efectos de pago, todo lo no bornizo, incluyéndose en aquél, por tanto, las zapatas, pegas, garras y los pedazos, cualquiera que sea su tamaño. El corcho de reproducción se pesará aparte del bornizo, y ambos, del quemado, si existe. Si se entregase corcho quemado, el rematante vendrá obligado a adquirirlo a mitad de precio del de reproducción.

El importe de la tasación a los precios antes mencionados es de pesetas doscientas noventa mil cuatrocientas (290.400 pesetas). La fianza provisional para tomar parte en la subasta, que se constituirá en la Depositaria Municipal, será de catorce mil quinientas veinte pesetas (14.520 pesetas), que es igual al 5 por 100 de la tasación.

La fianza definitiva será igual al diez por ciento del importe del remate, y se constituirá dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

El pago se efectuará en la forma siguiente:

100.000 pesetas, en la Caja Municipal, al constituir la fianza definitiva.⁶

Otras 100.000 pesetas, el día 30 de junio próximo.

El Ayuntamiento presentará al rematante, una vez terminadas las operaciones de peso, la liquidación del aprovechamiento. El saldo producido por ésta, será satisfecho por la parte deudora en el término de diez días, contados a partir de la entrega al rematante de la referida liquidación.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales de esta ciudad bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de las demás personas determinadas por la Ley, y a presencia del señor Notario a quien en turno corresponda autorizar el acta correspondiente.

Las proposiciones se harán con sujeción al modelo que al pie de este anuncio se inserta, en pliegos cerrados y papel de la clase sexta, con arreglo a las prescripciones legales. Por separado se entregará el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional.

El plazo para la presentación de los pliegos empezará a las nueve horas del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día anterior laborable al en que haya de tener lugar la licitación. La presen-

tación de estos pliegos deberá tener lugar, precisamente, en el Negociado de Montes de la Secretaría Municipal.

El aprovechamiento comenzará después del 1.º de junio y terminará antes del 30 de septiembre inmediato.

Será de cuenta del rematante el importe de la publicación de los anuncios de la subasta, reintegro del expediente, pago de los impuestos establecidos o que puedan establecerse por el Estado, Provincia o Municipio, escritura pública si hubiese lugar a ello y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato. También será de cuenta del rematante el importe del presupuesto de ejecución de las operaciones facultativas relativas al aprovechamiento.

En la Secretaría Municipal se encuentran los pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto de ejecución para conocimiento de los interesados.

Jerez de la Frontera a 24 de abril de 1951.—El primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, Alberto Durán Tejera.

Modelo de proposición

Don ... natural de ... vecino de ... y residente habitualmente en ... con capacidad legal para contratar, debidamente impuesto del anuncio de subasta de los corchos procedentes del aprovechamiento suberoso a realizar en los montes de propios de Jerez de la Frontera en el año forestal 1950-51, y de los pliegos de condiciones reguladores de la subasta y aprovechamiento, ofrece satisfacer por el quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de ... (expresada en letra) pesetas y ... céntimos, comprometiéndose en el caso de que le fuese hecha la adjudicación a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

911—0.

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en Pleno y arreglado a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Enanche de la Secretaría de esta Excma. Corporación, se anuncia la subasta para la enajenación de una parcela de terreno propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, sita en el Paseo Mallorca y de una extensión superficial de 1.026,48 metros cuadrados.

El tipo de subasta en alza es de pesetas 374.657,90, y el depósito provisional que ha de constituir cada licitador es de 7.493,15 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de clase sexta (4,70 pesetas); además deberán llevar el sello municipal correspondiente, pudiéndose presentar todos los días laborables, desde los diez a las doce horas, en la Secretaría de esta Excelentísima Corporación, a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del que haga veinte hábiles.

La apertura de pliegos de la misma tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

A los efectos prevenidos en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local vigente y el 26 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación.

alguna contra la indicada subasta ni pliego de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato y demás sin excepción alguna.

Palma de Mallorca, 21 de abril de 1951.
El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle enterado del pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno propiedad de ese excelentísimo Ayuntamiento y sita en el Paseo Mallorca, y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día me obligo a adquirir la citada parcela, objeto de la subasta, por la cantidad de (en letra) pesetas, sujetándome en un todo a dichas condiciones y disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.728—O.

TARRAGONA

SUBASTA DE UN INMUEBLE

Transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para la enajenación del siguiente inmueble propiedad de este Ayuntamiento: «un edificio sito en esta ciudad, calle de la Paz, número 30, conocido por plaza de abastos; mide una superficie total de 1.642 metros cuadrados, totalmente edificados, con un gran patio central de 411 metros cuadrados.

El tipo de licitación será de setecientos mil pesetas.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta a continuación y se presentarán en el Registro de Secretaría Municipal, reintegradas con póliza de 4,70 pesetas y sello municipal de 10 pesetas, bajo sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso lleven la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta del inmueble sito en la calle de la Paz del Protectorado, número treinta, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Tarragona», acompañándose, por separado, el resguardo que acredite la constitución en la Caja Municipal del depósito de treinta y cinco mil pesetas, cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo de liquidación. Esta fianza podrá constituirse, además de en metálico o en valores, según se detalla en los artículos 10 y 11 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, en cédulas del Banco de Crédito Local.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación, durante las horas de nueve a trece.

El pago del inmueble adjudicado deberá hacerse en el plazo de diez días de comunicada oficialmente la adjudicación definitiva de la subasta.

El bastanqueo de poderes podrá hacerse por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Patrimonio municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 23 de abril de 1951.—El Alcalde, E. Olivé Martínez.—P. A. del A. P., El Secretario general, C. Martínez Penáyer.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle enterado del pliego de condiciones para la venta en pública subasta por el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona del inmueble sito en la calle de la Paz del Protectorado, número 20, de esta ciudad, reseñado en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de se comprometo a la adquisición del mismo por la cantidad de ... (con guarismos y letras) pesetas, aceptando en todas sus partes las condiciones del citado pliego.

(Fecha y firma.)

924.—O.

ALFAJARIN

Por acuerdo del Ayuntamiento se saca a concurso el arrendamiento de varias parcelas de terreno comunal de este Municipio, sitas dentro del término municipal, dedicadas a pastos y susceptibles de poder ponerlas en cultivo.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO dentro del vigésimo día, en Secretaría y durante las horas de oficina, celebrándose el concurso a las doce de la mañana del día siguiente hábil en que finaliza el plazo de admisión de proposiciones.

Alfajarin, 20 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

925—O.

LANGREO (OVIEDO)

En ejecución de acuerdo del Pleno Municipal, se anuncia concurso para la provisión, en propiedad, de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, adscrita al Negociado de Obras Públicas, dotada con el haber anual de doce mil pesetas.

Podrán optar a esta plaza los que estén en posesión del título oficial de Aparejador de Obras o de Ayudante Facultativo de Minas y reúnan las condiciones generales siguientes:

1. Haber cumplido la edad de veintidós años, sin exceder de los de cuarenta y cinco. (Lo acreditará con certificado de nacimiento.)
2. No padecer defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo. (Certificado médico.)
3. Carecer de antecedentes penales.
4. Ser persona de buena conducta y antecedentes y de indubitable adhesión al Movimiento Nacional. (Certificado de la Alcaldía de residencia.)

Se establecen como méritos preferentes, por el orden que se enuncian, los siguientes:

a) Ser Aparejador de Obras, y entre éstos haber ocupado el cargo en algún Ayuntamiento.

b) Haber prestado servicios como Aparejador en el Estado o provincia.

c) Entre los Ayudantes Facultativos de Minas haber prestado servicios en oficinas técnicas en algún Ayuntamiento.

d) Haber prestado servicios en el Estado o provincia en oficinas técnicas.

Las instancias, debidamente documentadas, se presentarán en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Será obligación del nombrado residir en el término municipal de Langreo y tendrá el mismo horario que el personal administrativo.

En la Secretaría Municipal se halla de manifiesto el expediente de su razón.

Consistoriales de Langreo, 25 de abril de 1951.—El Alcalde, Joaquín Miranda.

2.769—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

CASTELLON

Extraviado resguardo de depósito necesario número 359, por pesetas efectivas cinco mil, a nombre de «Mutualidad Patronal sobre Accidentes del Trabajo en la Industria Vallduxense», a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión, como garantía de lo que dispone la vigente Ley de Accidentes del Trabajo en la industria; si dentro del plazo de quince días no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Castellón, 23 de abril de 1951.—El Secretario, R. Juega.

2.744—P.

BANCO DE ESPAÑA

CIUDAD REAL

Extraviado resguardo de depósito necesario número 6, de pesetas nominales cuatro mil en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de don Joaquín Fernández Talavera y a disposición del Prelado de la Diócesis o del Provisor y Vicario general de la misma; si dentro del plazo de quince días no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 24 de abril de 1951.—El Secretario, A. Fleta.

2.745—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

En cumplimiento del acuerdo de emisión y de puesta en circulación de acciones, 100.425 de esta Sociedad, números 1.004.244 al 1.104.668, se pone en conocimiento de los señores accionistas propietarios de las mismas, que desde el día primero de mayo próximo y durante un plazo que termina el día primero de junio siguiente, se efectuará el pago del segundo y último dividiendo pasivo correspondiente a las expresadas acciones, mediante presentación de los extractos de inscripción para su estampillado, en cualquiera de las Sucursales del Banco, y a razón de 125 pesetas por título, quedando así completado el total desembolso de su valor nominal.

Madrid, 29 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villaceros.

2.804—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, reunida en el día de hoy, el Consejo de Administración ha dispuesto que desde primero de mayo próximo se distribuya a las acciones en circulación números 1 al 1.004.243, un dividendo de pesetas 13,50 líquidas por título, como complementario del correspondiente a cuenta del ejercicio de 1950, mediante el estampillado de los extractos de inscripción que deberán los señores accionistas presentar, a tal efecto, en cualquiera de las Sucursales del Banco.

Madrid, 29 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villaceros.

2.805—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**CREACIÓN DE CÉDULAS**

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear, con fecha 25 de abril de 1951, las siguientes cédulas:

Cuatro series de 25.000 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4 por 100, exentas de impuesto, números 3.600.001 a 3.625.000, 3.625.001 a 3.650.000, 3.650.001 a 3.675.000 y 3.675.001 a 3.700.000.

Seis series de 2.500 cédulas hipotecarias de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4 por 100, exentas de todo impuesto, números 120.001 a 122.500, 122.501 a 125.000, 125.001 a 127.500, 127.501 a 130.000, 130.001 a 132.500 y 132.501 a 135.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 28 de abril de 1951.—El Secretario, V. García. 2.775.—P.

BANCO DE ELDA, S. A.**ELDA (ALICANTE)**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en la sede del Banco, calle del Generalísimo, núm. 28, Elda, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y gestiones del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1950 y nombramiento de Consejeros.

El depósito de los títulos se podrá efectuar desde esta misma fecha en las oficinas del propio Banco.

Elche de la Sierra (Albacete), 27 de abril de 1951.—El Consejo de Administración. 2.809.—P.

MUTUA A. H. C. R. Y. S.**EDICTO**

Don Ramón María Roca Sastre, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la capital, paseo de Gracia, 92, 1.ª, 2.ª

Hago saber: Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad a instancia de don Luis Bou, en representación de la Mutua A. H. C. R. Y. S., a fin de acreditar determinados hechos notorios con relación a la finca sita en esta ciudad, plaza de San Miguel, número 3; inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, tomo 791, archivo, libro 32, sección 2.ª, folio 146 y siguientes.

Por el presente edicto emplazo a los ignorados sucesores, causahabientes o representantes de las extinguidas entidades «Asociación de Hoteleros y Similares de Cataluña» y «Asociación de Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares de Cataluña» (A. H. C. R. Y. S.) y a cuantas personas se puedan considerar con derechos sobre la citada finca, notificándoles la existencia de la aludida acta, para que en el plazo de veinte días puedan comparecer en esta Notaría y examinarla, haciendo las alegaciones que estimen pertinentes.

Barcelona, veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

2.765.—P.

FUNDACION «MARIA CATALINA SUAREZ Y RUIZ»**(Asilo de Ciegos «La Purísima Concepción»)****SUBASTA IMPORTANTE**

Se saca a pública subasta notarial, con el 25 por 100 de rebaja del precio del tipo fijado en la primera subasta, celebrada el día 24 de noviembre de 1949, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de la Gobernación, la venta de la finca conocida por «La Regalada», situada en término de Madrid, detrás del Parque de Retiro, propiedad de la Fundación de Beneficencia Particular de la señora doña María Catalina Suárez y Ruiz, Asilo de Ciegos «La Purísima Concepción», cuya superficie total, según resulta de la medición efectuada, es de 25.318,28 metros cuadrados, equivalentes a 326.103,31 pies cuadrados. En esta superficie están comprendidas calles proyectadas por el excelentísimo Ayuntamiento, habiéndose iniciado los trabajos para abrir la calle llamada del Conde de Cartagena.

La subasta se verificará el día 29 de mayo próximo, a las once, en la notaría del señor don Francisco Núñez Lagos, calle de Bravo Murillo, 312, donde estarán de manifiesto los días laborables en horas de despacho, la documentación correspondiente, pliego de condiciones y modelo de proposición.

Madrid, 25 de abril de 1951.—El Patronato. 2.713.—P.

INDUMETAL**Industrias Reunidas Minero-Metalúrgicas, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en las oficinas de su fábrica de Asúa, el día 12 de mayo próximo, a las 10,30 horas de la mañana, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 27, apartados I y III de sus estatutos sociales.

Bilbao, 28 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Gregorio Sena. 2.824.—P.

«COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

En cumplimiento del artículo 12 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, a celebrar a las doce de la mañana del día 22 de mayo próximo, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 29.

Las tarjetas de asistencia para la referida Asamblea pueden recogerse con cinco días de antelación como mínimo en el Banco Garriga Nogués, de Barcelona, o en las oficinas de la Sociedad en Madrid. Para hacer uso del derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán en cuenta lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos mencionados.

Madrid, 28 de abril de 1951.—El Secretario general. 2.779.—P.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS**(S. I. C. E.)**

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Zurbano, número 14, Madrid, el día 23 de mayo, a las doce de la mañana.

En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los señores accionistas el balance anual y la Memoria del pasado ejercicio 1950.

Madrid, 28 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Juho Hernández Mendirchaga. 2.782.—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 del corriente, a las doce horas, en el nuevo domicilio, calle de Gaztambide, número 45 (esquina a Fernández de los Ríos), con objeto de deliberar y resolver sobre los extremos consignados en el artículo 26 de los Estatutos.

A los efectos pertinentes, se advierte que los señores accionistas deberán acreditar el depósito de los títulos en la Caja social o en cualquier Establecimiento bancario autorizado, efectuado con fecha anterior al día fijado para la reunión.

Se comunica a los señores accionistas que se abonará un premio para compensar los gastos por desplazamiento de acciones.

Madrid, 1.º de mayo de 1951.—El Consejo de Administración. 911.—P.

SALTOS DEL SIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de actos del Banco Central, en Madrid, calle del Barquillo, núm. 4, el miércoles día 30 de mayo próximo, a las cinco y media de la tarde.

Podrán asistir a la Junta los propietarios de diez o más acciones de la serie A, números 1 a 100.000, pudiendo acudir también los que posean 50 ó más acciones números 1 a 400.000 de la serie B, lo que deberán acreditar durante los días 18 al 26 del indicado mes en las oficinas de Saltos del Sil, S. A., calle de Recoletos, núm. 15, o en cualquiera de los Bancos Central, Pastor y Santander, donde podrán proveerse de la correspondiente tarjeta.

Madrid, 30 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración. 2.783.—P.

FUNDACION «LUISA SANCHO MATA»**SUBASTA DE UNA FINCA EN ARANJUEZ**

El día 1.º de junio del año en curso saldrá a pública subasta la siguiente finca, propiedad de la Fundación benéfico-docente «Luisa Sancho Mata»:

Hotel denominado «Villa Mata», conocido también en la actualidad por «Casa Amós», sito en Aranjuez, frente a la estación de gasolina, con fachada a la carretera de Andalucía y a cincuenta metros del Puente Colgante, al lugar denominado «Tronzones de las Doce Calles», con un cuerpo de construcción destinado a casa del hortelano y servidumbre del hotel, gran huerta y arbolado, con una superficie total de dos hectáreas noventa y seis áreas y setenta y cinco centiáreas, libre de cargas, por el precio de tasación de quinientas dos mil seiscientos treinta y dos pesetas y sesenta y cinco céntimos.

La subasta se celebrará por pujas a la llana y será presidida por el señor delegado del Ministerio de Educación Nacional, verificándose en Madrid, en la Notaría de don José Luis Díez Pastor, calle de Claudio Coello, número 22, a las once horas del día 1.º de junio próximo, bajo el pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, que quedará de manifiesto en la Notaría con las copias de los títulos de propiedad y las tasaciones practicadas, para que puedan los licitadores tomar de los mismos las notas oportunas.

Madrid, 24 de abril de 1951.—El Patrono-delegado, F. Javier Ochoa y del Campo. 2.700.—P.

JUNTA SINDICAL DE ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 150.000 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 150.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.»

Estas acciones están representadas por títulos de una, de cinco y de diez acciones, siendo intransferibles a extranjeros los números 100.001 al 108.000, 112.001 al 127.500 y 130.001 al 145.000.

Mediante certificación expedida por la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, unida al expediente, se hace constar que las acciones números 1.024, 20.712, 28.948 y 49, 29.232, 29.317 a 26, 29.457, 29.519, 29.567, 29.607 a 10, 59.894 y 95 y 59.965, y títulos números 684, 757, 813, 4.663 y 4.665 de cinco acciones cada uno, números 33.416 a 20, 33.781 a 85, 34.061 a 65, 73.311 a 15 y 73.321 a 25, se hallan retenidas por el Juzgado número 14 de Barcelona, en 21 de mayo de 1936 y 2 de octubre del mismo año, en virtud de sumario número 285.

Igualmente se hallan retenidas por el Juzgado número 2 de Barcelona, en virtud de exhorto de Palma de Mallorca, en 3 de septiembre de 1943, las acciones números 18.625 a 46 y 32.366.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

2.817-P.

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el artículo noveno de los estatutos se convoca a Junta general ordinaria de obligacionistas para el día 21 de mayo próximo, a las doce y treinta horas en primera convocatoria y, en su caso, a las trece en segunda, en el domicilio social, calle de Alcalá, 45, piso sexto, núm. 8, para aprobar, si procede, el balance, cuentas de la Sociedad y gestión de los representantes correspondiente al ejercicio del año 1950.

Las tarjetas para asistencia a la Junta se entregarán en los Bancos: Español de Crédito, en Madrid y Barcelona (paseo de Gracia, 9), y Banco de Vizcaya, en Bilbao.

Madrid, 30 de abril de 1951.—Los Representantes, E. Roy y Paulino Zaera.

2.806-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Habiendo acordado la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 28 de abril del corriente año, el reparto del dividendo de doce pesetas por acción, correspondiente al ejercicio de 1950, el Consejo de Administración ha ordenado el pago, a partir del día primero de mayo próximo, de dicho dividendo, con deducción de los impuestos correspondientes, el cual se efectuará contra en-

trega del cupón núm. 25 y mediante el cumplimiento de los requisitos legales, en Madrid y Coruña, en el Banco Pastor; en Barcelona, en el Banco Español de Crédito, Banco Central, Sres. Soler y Torra Hermanos y Sres. Riva y Garcia, y en Santiago de Compostela, en Sres. Hijos de Olimpio Pérez.

Madrid, 30 de abril de 1951.—El Secretario general (ilegible).

2.822-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****OACERES****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia dictada en autos número 707 de 1950, seguidos por salarios a instancia de José Molano Palacín contra don Saturnino Asensio Aguilar, se cita y emplaza a éste para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, número 8), el día quince de mayo próximo y hora de las doce, a fin de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código del Trabajo y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938, advirtiéndosele que al juicio ha de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencias de las partes, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al denunciado, don Saturnino Asensio Aguilar, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en cumplimiento de lo acordado y de lo dispuesto en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se expide en Cáceres a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado (ilegible).

883—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos por doña Ana María Español y Vélez Ladrón de Guevara, representada por el Procurador don Paulino Monsalve, contra doña Pilar de Cossio Rodríguez, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de cuatrocientos cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Fincas.—En Madrid. Casa que estuvo destinada a productos agrícolas y después a fábrica de curtidos con los terrenos accesorios y agregados a la misma, todo lo cual comprende en conjunto una total superficie de trece mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa para industria y vivienda de dos plantas trescientos veintiocho metros, equivalentes a cuatro mil doscientos veinticuatro pies. Se encuentra situada en esta capital y su calle paseo del Canal, que es continuación del de Santa María de la

Cabeza, distinguiéndose con el número uno provisional, antes con el número seis y actualmente con el veintisiete lo edificado, y con el veintinueve, el terreno, hallándose próximo al que fué embarcadero del Canal, y frente a la quinta de la Esperanza. LINDA: al Noroeste, al citado paseo del Canal; Nordeste, a la izquierda de su entrada, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento, y Suroeste, tierras de don Pedro Luna.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de novecientos mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta. Las cargas o gravámenes, si los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en el diario de esta localidad «Alcázar», expdo el presente en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.827-A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita en dicho Juzgado a instancia del Banco de Crédito Industrial contra la Sociedad «Gastalver, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del mismo, que es la siguiente:

«Fincas.—Urbana. Establecimiento industrial de «Martí y Gutiérrez, Industrias del Olivo», hoy de «Gastalver, S. A.», radicante en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, al sitio del Barrero, todavía sin número de gobierno, en la calle de San Sebastián, esquina a la calle Nueva, teniendo su frente al Suroeste, en la confluencia de ambas calles, con las que linda por dicho lado; por la derecha entrando o Sur, con dicha calle de San Sebastián y con el callejón de la Quemada; por la izquierda o Norte, con la calle Nueva, casas de José Romero Rivero, de herederos de Juan Ojeda, Carmen Ramos, terrenos de la Sociedad Anónima «Espejo y Gutiérrez, Casas Reunidas», antes de don Antonio Gutiérrez Miguez, de Francisco Rico y de José Mateos Borge, y por la izquierda, que es a Poniente, con la del último y con el camino de Pie Solo o de Otívar, que también conduce al matadero municipal. Tiene de cabida una hectárea 77 áreas 26 centiáreas y 99 miliáreas, o sea que ocupa 17.726 metros 99 decímetros cuadrados de extensión superficial perfectamente cercada con ps-

redes y tapias propios, conteniendo dentro de su perímetro varios edificios, maquinaria, utensilios, aparatos y demás objetos y cosas destinadas con el fin de los fines industriales de la entidad propietaria.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las once y media de la mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce millones de pesetas, establecida al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo del expresado tipo, o sea un millón doscientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en la que consta la total descripción del inmueble, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los de las provincias de Sevilla y Madrid y en el periódico «Madrid», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres. 2.826-A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, se hace saber que ante el expresado Juzgado y por la excelentísima señora doña Concepción Calderón de la Barca y Pineda de los Infantes, Condesa de Santa Teresa, se ha incoado expediente sobre declaración de ausencia de su señor esposo, don Ricardo Calderón Serrano, natural de Marchena, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Ricardo y de Mercedes, Comandante del Cuerpo Jurídico del Ejército, el que finalizó la guerra de Liberación se trasladó a Toulouse, donde permaneció algún tiempo, marchando en el año de 1941 a Méjico, habiendo transcurrido más de cinco años sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.689—A. J.

1.ª 2-5-951

BARCELONA

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diez de esta capital en providencia de fecha de ayer, por el presente se hace público que por este Juzgado, y a instancia de doña Buenaventura Llabrés y Ferrer, se

sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Company Borrás, natural de Alaró (Balears), nacido el año mil ochocientos setenta y siete, hijo de Miguel y Ana, que desapareció de su domicilio, sito en la calle Manso, número cuatro, bajos, de esta ciudad, el año mil novecientos diecisiete.

Barcelona, diez de abril de 1951.—El Secretario, Angel Astray.

Diligencia: En el mismo día acredito por la presente que el precedente edicto se expide a instancia de parte que tiene concedido el beneficio de pobreza. Doy fe. Angel Astray.

844—A. J.

1.ª 2-5-951

TUDELA

Don Norberto Asín Iriarte, Juez comarcal de Tudela, en funciones de Primera Instancia del partido.

Por el presente se hace saber, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que por doña Isabel Pérez Fernández, domiciliada en San Sebastián, se ha promovido ante este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de su hermano don Santos Pérez Fernández, hijo de Aquilino y de Victoriana, natural de Fitero, de estado casado con doña Basilia Villarroja Jiménez, de cuarenta y un años de edad, que desapareció de su domicilio de Fitero el año 1909, sin que se tenga noticia alguna de su existencia desde dicha fecha.

Y para su publicación expido el presente en Tudela a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Norberto Asín.—El Secretario, Licenciado Vicente de Miguel.

2.694—A. J.

1.ª 2-5-951

VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Bernardo Roca Selva, en nombre del Banco de Valencia, contra don Rafael Colubi Gomis, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, las fincas siguientes:

Una mitad indivisa de una casa situada en Cullera, calle de Santa Marta, número ocho, manzana veintiocho, compuesta de piso bajo, corral, cuadra, pajar y piso alto para habitación, cuya medida superficial no consta; lindante: por la derecha, con casa de la testamentaria de don Miguel Gomis Cervelló; izquierda, la de Juan Bautista Grau Diego; por delante, con la de los herederos de Josefa Gomis, y por espalda, con la de los herederos de Agustín Barberá Font. Justipreciada en setenta y cinco mil pesetas (75.000).

Una mitad indivisa de una casa, cuya medida superficial se ignora, situada en la ciudad de Cullera, calle de Don Juan Sanz Grau, número ocho; lindante: por la derecha, con la calle de la Alameda; izquierda, con casa de José Gomis Grau; y por detrás, con la de los herederos de Agustín Barberá. Justipreciada en setenta y cinco mil pesetas (75.000).

Una mitad indivisa de una casa, cuya medida superficial no consta, situada en Cullera, arrabal de Santa Ana, barrio de San Antonio, calle del Dieciocho de Julio, número doscientos noventa y cinco, ignorándose el de la manzana; lindante: por la derecha saliendo, con calle de Rellano; por la izquierda, con la de Miguel Gomis Grau, y por detrás, con casa de Juana Grau Ferrer y Juan Gomis Grau. Justipreciada en sesenta mil pesetas (pepetas 60.000).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día 2 de junio próximo, y hora de las once, formando cada finca

un lote y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el veinticinco por ciento, que es el tipo por el que se sacan a subasta las fincas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1951. El Juez, Miguel Granados.—El Secretario (ilegible). 2.761-A. J.

VALLS

EDICTO

De orden del señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido y en virtud de lo acordado por el mismo en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Excm. Audiencia Territorial de Barcelona, dimanante de expediente de cancelación de fianza, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, aprobado por Decreto de 19 de diciembre de 1947, relativo al que fué Procurador adscrito a este Juzgado don José María Figuerola de Colubi, por medio del presente se hace público el cese en sus actividades del referido Procurador por defunción de mismo, a fin de que dentro del término de seis meses se puedan formular contra él ante este propio Juzgado las reclamaciones que se considere pertinentes.

Valls, 20 de abril de 1951.—El Secretario judicial, Juan Pellicer. 881—A. J.

VIGO

EDICTO

Don Carlos Valenzuela de la Rosa, Juez de Primera Instancia número uno de Vigo, accidentalmente.

Hago público: Que con fecha de hoy, a petición de la entidad Banca Viñas Aranda, S. A., de esta ciudad, representada por el Procurador don Francisco Lago Goberna, se dictó auto por este Juzgado declarando en estado de quiebra a la firma «Ime, S. A.» (Industria Metalífera Española, S. A.), con establecimiento fabril en Redondela, y nombrando comisario de la quiebra a don Manuel Roel de la Torre, y depositario, a don Cecilio Brea Reboredo, mayores de edad, del comercio y vecinos de esta ciudad y Redondela, respectivamente.

Se advierte y previene: Primero. Que nadie haga pago ni entregas de efectos a la Sociedad quebrada «Ime, S. A.» sino al indicado depositario, bajo pena de no quedar descargado, mediante dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa o activo de la quiebra.

Segundo. Que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quiebra lo manifiesten por notas que entregarán al comisario, pues en otro caso se tendrán por detentadores de bienes y cómplices de aquélla.

Vigo, 18 de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Carlos Valenzuela.—El Secretario (ilegible). 2.823-A. J.